

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Turismo y a la Dirección General de Transporte de la Provincia de Río Negro, la necesidad de celebrar de manera urgente un convenio con la Provincia del Chubut para la explotación del Servicio Ferroviario "La Trochita" o "Expreso Patagónico".

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 3/2011